



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 284
Lima, 27 JUN 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio del 2008, el Informe N° 030-2008/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 192-2008-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo al Pleno del Concejo la aceptación de las donaciones recibidas en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y ropa nueva), por un valor total de S/. 3,895.30.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9°, numeral 20), como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorando N° 192-2008-MML/GDS de fecha 03 de junio del 2008 tramita, acorde a las normas establecidas ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación, las donaciones recibidas en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y ropa nueva), por un valor total de S/. 3,895.30 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTICINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES - PRONAA), el Liceo Naval "A.G.", los señores Juan Carlos Ordique Torres, Luisa Esther García Saavedra, Carmen Rosa Aponte Carrera y personas anónimas, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; las mismas que fueron destinados al Complejo Municipal Asistencial Infantil Lima (COMAIN - Lima) y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" - "MRAP"; cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 030-2008/MML-GP-SCTI de fecha 06 de junio del 2008 recibido el 11 de junio del 2008, pone a consideración, la siguiente documentación sustentatoria:

	Memorando N° 192-2008-MML/GDS de fecha 03 de junio del 2008	
1.	MIMDES - PRONAA Acta de Entrega - Recepción de Alimentos N° 07(010)024830 de fecha 16 de abril del 2008 Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML de fecha 16 de abril del 2008 Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes donados de fecha 16 de abril del 2008 Nota de Entrada a Almacén N° 000417-2008 Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22008002188	S/. 988.00
2.	PERSONAS ANÓNIMAS, EL SR. JUAN CARLOS ORDIQUE TORRES Y LA SRA. LUISA ESTHER GARCÍA SAAVEDRA Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML, N° 039 y Anexos de fecha 07 de mayo del 2008. Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML, N° 040 y Anexo de fecha 07 de mayo del 2008. Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML, N° 041 y Anexo de fecha 08 de mayo del 2008 Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes Donados de fecha 07 y 08 de mayo del 2008 Nota de Entrada a Almacén N° 000420-2008	S/. 971.60



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

	Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22008002198	
3.	LICEO NAVAL "A.G.", SRA. CARMEN ROSA APONTE CARRERA Y PERSONAS ANÓNIMAS Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 042 y Anexos de fecha 08 de mayo del 2008. Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 043 y Anexo de fecha 13 de mayo del 2008. Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 044 y Anexo de fecha 14 de mayo del 2008. Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 045 y Anexo de fecha 15 de mayo del 2008. Cuadro Resumen con la valorización de los Bienes Donados de fecha 08, 13, 14 y 15 de mayo del 2008 Nota de Entrada a Almacén N° 000427-2008 Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22008002268	
	TOTAL	S/. 1, 935.70 S/. 3, 895.30

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 124-2008-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, ropa usada y ropa nueva), por un valor total de S/. 3, 895.30 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTICINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), el Liceo Naval "A.G.", los señores Juan Carlos Ordique Torres, Luisa Esther García Saavedra, Carmen Rosa Aponte Carrera y personas anónimas, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; las mismas que fueron destinadas al Complejo Municipal Asistencial Infantil Lima (COMAIN - Lima) y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" – "MRAP", que administra la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a las instituciones, personas naturales y anónimas señaladas en el artículo anterior, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en bienes varios efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social. Poner en conocimiento de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Consejo



MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA